



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR No 200-2020

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las quince horas con quince minutos del día martes trece de octubre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-167** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, el miércoles siete de octubre del presente año, por parte de _____ quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identidad DUI y solicita la siguiente información:

"Al hacer un estudio de impacto ambiental que se debe realizar antes del establecimiento de una planta procesadora de alimentos y los permisos que se necesitan para desarrollar".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha enviaron la información solicitada y esta oficina **RESUELVE:** Enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

La Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) que es la Dirección competente para brindar la información solicitada, emite la siguiente respuesta vía correo electrónico:

R/ El interesado o titular del proyecto debe iniciar su proceso de evaluación en este Ministerio, realizando los siguientes pasos:

Indicaciones para ingresar proyectos nuevos:

Para gestionar el permiso para un nuevo proyecto, deberá de realizar el proceso de evaluación en línea en el siguiente link: www.marn.gob.sv/sea siguiendo los pasos descritos a continuación:

1. Registrarse con un correo electrónico
2. Acceder al sistema en línea con el correo ya registrado
3. Seleccionar Menú Mis Titulares (Entidades).
4. Crear y esperar la validación de la entidad o titular (sociedad)
5. Seleccionar Menú Mis proyectos
6. Clic en botón +Agregar proyecto nuevo
7. Seleccionar la actividad a gestionar y clic en botón registrar
8. Leer indicaciones y seleccionar titular ya validado.
9. Completar el formulario según su actividad y dar clic en botón Aplicar.



Lic. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM